



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 454-2015-UNAM

Moquegua, 15 de mayo de 2015

### VISTO:

El Informe N° 02-2015/VAVC/CPIP/UNAM/SEDE ILO, de fecha 15.01.15; Informe N° 016-2015/CPIP/UNAM/SEDE ILO, de fecha 19.01.15; Informe Legal N° 16-2015-UNAM-CO/OAL, de fecha 29.01.15; Informe N° 094-2015-SEGE-PRES-UNAM, de fecha 24.03.15; Oficio N° 0128-23015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 26.03.15; Informe N° 186-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 28.04.15; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.05.15, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante informe N° 016-2015/CPIP/UNAM/SEDE ILO, de la responsable de la carrera profesional de Ing. Pesquera, remite informe económico del Seminario denominado "Metodología de la Investigación", realizado el 14 y 15 de noviembre de 2013, en la provincia de Ilo, siendo la responsable de su organización la docente Ing. Vilma Amalia Vilca Cáceres, autorizado mediante Resolución Presidencial N° 308-2013-UNAM, para el registro y firma de 30 certificados (21 asistentes, 01 ponente y 08 organizadores);

Que, del informe del seminario realizado se tiene que tiene la calidad autofinanciado; sin embargo del Informe N° 02-2015/VAVC/CPIP/UNAM/SEDE ILO, se tiene como ingresos captados la suma de S/ 630.00 y egresos en la organización y desarrollo del seminario la suma de S/ 1,1160, habiendo un **déficit de S/ 530.00**, cuya responsabilidad es de quien estuvo a cargo de la propuesta, organización y desarrollo del evento académico, informes que son remitidos por el Vicepresidente Académico conforme se tiene del Oficio N° 0128-2015-VIPAC/CO/UNAM;

Que, por exhortación del representante del Ministerio Público se ha cumplido con la firma y entrega de los certificados a los asistentes al Seminario "Metodología de la Investigación Científica", a efectos de **no causar perjuicio a los asistentes del evento**;

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.05.15, se acordó por UNANIMIDAD aprobar el informe económico presentado y derivar los actuados a la vicepresidencia académica para los fines que corresponda;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.05.15, contenido en Acuerdo N° 297-21015;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el informe económico y académico, presentado por el Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAM, derivado del Seminario denominado "Metodología de la Investigación", realizado el 14 y 15 de noviembre de 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los actuados sean derivados a la Vicepresidencia Académica, para adoptar las acciones administrativas que corresponda, conforme los actuados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHIMPITAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin  
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:  
PRESIDENCIA  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
OO - OTH (copia)  
Archivo (2)